



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

VISTO Y COTEJADO EL INVENTARIO DE BAJA QUE CONSTITUYE EL ARCHIVO VENCIDO DEL ARCHIVO INACTIVO DEL EX CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, DEL PERIODO DE 1990 A 2002 QUE CONSTA DE 16 CAJAS Y DEL CUAL SE ADJUNTA EL INVENTARIO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE,

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE VIGENCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LOS DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA BAJA NO POSEEN VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES O HISTÓRICOS.

SEGUNDO. QUE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA NO MERECE SER INCORPORADA AL ACERVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO, NI AMERITA SER REPRODUCIDA EN OTRO TIPO DE SOPORTE ANTES DE EFECTUAR LA BAJA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA; Y

TERCERO. QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS CONTIENEN OBJETOS O VALORES DE CONSERVACIÓN SEMEJANTES A LOS DESCRITOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL PAÍS, O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

DECLARATORIA

ARTICULO 1º. CON LAS FORMALIDADES DE RIGOR Y A INSTANCIA DEL OFICIO CACE/667/06 DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DESE DE BAJA EL ARCHIVO VENCIDO, DEL ARCHIVO DE TRÁMITE DE CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INTEGRADO POR DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SIN VALOR HISTÓRICO NI ADMINISTRATIVO DEL PERIODO DE 1990 A 2002 CON UN PESO APROXIMADO DE 640 KILÓGRAMOS QUE SE CONSIGNAN EN INVENTARIO ANEXO DELA FOJA 1 A LA 48.

A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS SE EFECTÚA LA BAJA Y DESTRUCCIÓN *IN SITU* DE LAS CAJAS NÚMERO DOS, CINCO, CATORCE Y QUINCE, EN PRESENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO GERMÁN BARRERA PAZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE LA LICENCIADA KARLA ANDREA SALAS PENILLA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y LA MAESTRA LOURDES CABRERA TAPIA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.

ARTICULO 2º. GIRESE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA OPERAR LA BAJA Y ENAJENACIÓN DE 10 CAJAS , RESULTADO DE LA DEPURACIÓN DE LAS 12 CAJAS RESTANTES, AL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON.

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

C. P. GERMÁN BARRERA PAZ

**POR LA SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

**POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

MTRA. LOURDES CABRERA TAPIA

TESTIGOS

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA VIGUERAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

LIC. CRISTINA ZARATE RAMOS
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS

C. MARÍA ELENA SOLÍS FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA Y ARCHIVO DE TRÁMITE
DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS
DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
Num. 1

En relación a la solicitud formulada al Archivo Institucional por la Mtra. Lourdes Cabrera Tapia, Coordinadora Administrativa del Grupo de Consejeros Electorales del IFE, de fecha 2 de abril del presente año, para efectuar la revisión de 16 cajas pertenecientes al Archivo de Trámite de Consejeros Electorales, integrada por documentación administrativa en copias fotostáticas, se detectó:

1. Que como resultado de la revisión se pudo observar que la documentación en comento pertenece en su totalidad al ex Consejero Electoral Mtro. Alonso Lujambio Irazabal,
2. Que está integrado por documentación administrativa en copias fotostáticas del periodo 1990-2002.

DISPOSICIONES NORMATIVAS

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo Institucional, el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado en sesión ordinaria de junta General Ejecutiva, del 16 de diciembre del 2003, se procedió a valorar y depurar las 16 cajas en comento.

CONSIDERANDO

Primero : Que el inventario de transferencia primaria tiene firmas autógrafas de las autoridades que validan.

Segundo: Que la documentación no tiene valor administrativo ni histórico.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del inventario presentado y la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja documental SI PRODECE de la siguiente forma:

- 4 cajas (las no. 2, 5, 14 y 15) para proceder a la baja in situ.
- 10 cajas para baja por el procedimiento de Enajenación de Bienes.
- 2 cajas con material bibliohemerográfico y audiovisual, para donación a la Biblioteca Central del IFE.

México, D.F., 23 de mayo de 2006

REVISÓ

Vo.Bo

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DESINCORPORACIÓN
DOCUMENTAL DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL IFE

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENLLLA
SUBDIRECTORA
DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL